



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 079/2008
á, 17 de Abril de 2008

VISTOS:

El oficio de Secretaría General, oficio No 116/2008 del 19 de febrero de 2008, recibido en la Secretaría del H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra el 10 de marzo del mismo año, por el que el señor Alcalde Municipal, en conformidad a lo establecido en la Ley de Municipalidades No 2028 en su artículo 12, inciso (11), remite para consideración y aprobación del plenario del H. Concejo Municipal el **Contrato No 012/2008**, referente a la **"Provisión de Combustible para el Parque Automotor del Gobierno Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra"**, y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, el **proceso de contratación se inició en fecha 18 de enero de 2008**, a través de proveído emitido por la Oficial Mayor de Administración y Finanzas – OMAF, que autoriza el inicio del proceso de contratación en conformidad a lo establecido en el artículo 13 inciso (d) del Decreto Supremo No 29190, mediante la **modalidad de contratación directa**, en aplicación al artículo 65 del Decreto Supremo No 29190.

Que, a partir de la **solicitud de contratación para la presente gestión 2008** realizada por el Jefe del departamento de Servicios Generales, Lic. Eduardo Alba Aguilera (Fojas 001), el 10 de enero de 2008 mediante CI No 011/2008. Se solicita el importe de Bs. 3.647.058.00.- (Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Cincuenta y Ocho 00/100 Bolivianos), para la contratación de **"Provisión de Combustible para el Parque Automotor del Gobierno Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra"**, para la presente gestión 2008.

Que, por **invitación directa** cursada el 21 de enero de 2008 se convocó a empresas estaciones surtidores de combustible, interesadas a que presentes documentos administrativos, legales y propuestas según las Especificaciones Técnicas, de acuerdo con los términos del Documento Base de Contratación aprobado mediante **Resolución Administrativa de Adjudicación (RPC) de OMAF No 001/2008 de fecha 01 de febrero de 2008**, que aprueba el documento base de contratación (Fojas 070 a 071), de conformidad a los artículo al Decreto Supremo 29190 que dispone las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; y, su Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial No 397 del 27 de agosto de 2007.

Que, de conformidad al Decreto Supremo 29190 que dispone las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, luego de efectuada la apertura de la propuesta presentada, se realizó el análisis y evaluación de la misma, habiéndose emitido Informe de Calificación y recomendación, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la **Resolución Administrativa de Adjudicación (RPC) de OMAF No 001/2008 de fecha 01 de febrero de 2008**, resolviendo adjudicar la ejecución de la provisión de combustible para el parque automotor del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra a la empresa **Estación de Servicio Surtidor Piraí**, representada por Ronald Iriarte Plata.

Que, el **Objeto del Contrato** consiste en la **"Provisión de Combustible para el Parque Automotor del Gobierno Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra"**, en



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

estricta y absoluta sujeción a las condiciones, precio, dimensiones, regulaciones, especificaciones, tiempo de ejecución estipulado y características técnicas establecidas en el contrato y los documentos que forman parte del contrato.

Que, el Monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del presente contrato es de Bs. 3.647.058.00.- (Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Cincuenta y Ocho 00/100 Bolivianos).

Que, cursa en el expediente para tal efecto la Certificación Presupuestaria de la partida 341 10 Combustible y lubricantes, que certifica que se tiene disponible el importe de Bs. 3.647.058.00.- (Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Cincuenta y Ocho 00/100 Bolivianos), para dicha provisión.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 18 de Abril del año 2008, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero: Se aprueba el Contrato No 012/2008, referente a la "Provisión de Combustible para el Parque Automotor del Gobierno Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", por un monto de Bs. 3.647.058.00.- (Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Cincuenta y Ocho 00/100 Bolivianos), adjudicado a la empresa Estación de Servicio Surtidor Piraí, a suscribirse entre su representante legal Sr. Ronald Iriarte Plata y el Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez.

Artículo Segundo: El Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. **DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández**
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. **Hugo Enrique Landívar Zambrana**
CONCEJAL PRESIDENTE

